

Condiciones Particulares del Servicio Data Leaks & Breaches Scout (DLBS) de CS3 Group

Las presentes Condiciones Particulares, junto con las Condiciones Generales de Contratación, regulan expresamente las relaciones surgidas entre Pedro A. Candel Rodríguez (con su marca comercial CS3 Group, en adelante también como “CS3” o “CS3 Group”) y aquellos terceros que contraten los servicios que este particular y/o sus asociados ofrezcan a tal efecto en cualquiera de sus páginas web o mediante contratación directa (los “Servicios”) en su versión más reciente de enero de 2022.

1. Aceptación de las Condiciones Generales y Particulares

La activación del email de solicitud de contratación junto con la aceptación de las condiciones expuestas en los presentes Términos y Condiciones, atribuye la condición de “Cliente” y expresa la aceptación plena y sin reservas de las Condiciones de Contratación de los Servicios solicitados en la versión que CS3 Group ponga a su disposición electrónicamente con carácter previo a la activación del servicio. La última versión de las Condiciones de Contratación, estarán disponibles en la dirección electrónica <https://cs3group.com/dlbs.php> así como de las Condiciones Particulares que pudieran aplicar por cada servicio que se encontrarán en la dirección electrónica <https://cs3group.com> bajo el apartado “Legal”.

Antes de contratar cualquiera de los Servicios ofertados, lea con detenimiento las Condiciones de Contratación y Condiciones Particulares que regulan la prestación del Servicio que desea, incluyendo, las características técnicas, operativas y funcionales del Servicio, así como las tarifas aplicables en cada caso. Para cualquier información adicional o aclaración respecto al contenido de las Condiciones de Contratación, no dude en contactar con nuestro Servicio de Atención al Cliente antes de proceder a la Contratación.

2. Requisitos del Cliente para la vigilancia de Leaks y Fugas de información (Data Leaks & Breaches Scout “DLBS”)

2.1 Requisitos administrativos

El Cliente se compromete con CS3 Group a facilitarle todos los dominios en los que el cliente dispone de cuentas de correo electrónico, todo ello previo, a la entrada del funcionamiento del servicio contratado, sin que la misma, afecte a anteriores registros efectuados por otras terceras partes, bien en su nombre o con otras terceras partes que hubieran podido registrar con cualquier anterioridad cualquier dominio asociado al Cliente ante IANA (Internet Assigned Numbers Authority) o cualquier tipo de delegación establecida.

El Cliente reconoce que la lista de correos electrónicos y dominios para el servicio facilitada y anexa a las Condiciones Particulares de Contratación del Servicio es auténtica, legítima y voluntariamente facilitada por el mismo, para la correcta prestación del servicio, eximiendo a CS3 Group en cualquiera de sus participantes de cualquier responsabilidad que pudiera verse obligado en relación a dichos dominios facilitados. De la misma forma, CS3 Group no se responsabiliza y queda exento de cualquier tipo de garantía o responsabilidad derivada de ningún tipo de registro de dominio salvo los efectuados en los TLDs de IANA en la fecha de entrada en el servicio.

Si en el plazo natural de (5) cinco días naturales a la entrada en servicio de la vigilancia de dominios, el Cliente o CS3 Group no hubieran comunicado disposiciones contrarias a los dominios relacionados, serán tomados como referencia base y serán aceptados para el servicio prestado.

El Cliente se obliga a comunicar cualquier cambio en su interlocutor con no menos de (24) veinticuatro horas de antelación, cualesquiera de los cambios producidos, eximiendo completamente a CS3 Group de notificaciones, comunicaciones o cualquier información transmitida por cualesquiera medios si dicho cambio no es notificado, registrado y conforme por ambas partes.

El Cliente dispondrá de un único interlocutor designado y comunicado a **info@cs3group.com** por esta dirección de correo electrónica, para cualquier gestión en relación con la vigilancia de fugas de información y revelación de información de las mismas mediante el "Domain Leaks & Breaches Scout", adelante "DLBS". Preferiblemente, se emplearán comunicaciones electrónicas cifradas mediante clave pública y privada, empleando GPG o similares. La clave pública de CS3 Group puede obtenerse mediante los servidores "keyserver" siendo la de CS3 Group "0x073a3dfe2bc60b3d" con la huella digital o fingerprint "1F06E7479A52732087EEBFEF073A3DFE2BC60B3D".

2.2 Requisitos técnicos y operativos

Mediante el canal de correo electrónico establecido con el interlocutor designado por el Cliente y CS3 Group, el Cliente se obliga a revisar y comunicar todas aquellas detecciones efectuadas que hayan sido comunicadas por CS3 Group, quedando exento CS3 Group de cualquier responsabilidad derivada de cualquier índole o tipo si no ha sido tratado de forma conjunta por ambos.

La dirección de correo electrónica **dss@cs3group.com** con la que se efectuarán las comunicaciones automatizadas, será responsabilidad del Cliente mantenerla en sus sistemas como legítima estableciendo cualquier tipo de filtro que evite que los mensajes sean enviados o clasificados como "spam", etc.

Será responsabilidad exclusiva del Cliente disponer de medios técnicos y procedimientos operativos para poder, a) siempre ir actualizando las bases de datos de las nuevas amenazas que van saliendo día a día. b) Comprobar la fecha de descubrimiento de la alerta, y comprobar si aun se encuentra activo. c) Generar reglas especificar para evitar el acceso a dominios o direcciones IP sospechosas. d) mantener una constante comunicación con CS3 Group.

El cliente se compromete a la revisión de las cuentas de correo emitidas en el informe de "**Estado actual de la Compañía respecto a fugas de información**" punto 3.1, para verificar que es consciente de dichas fugas y se han tomado medidas correctoras. Este informe una vez contrastado con el cliente, servirá para establecer como "línea base" la situación actual de partida. Esta línea base permitira generar alertas en caso de que se produzca cualquier fuga de información, a partir de la cuál, se emitirán las comunicaciones detectadas de nuevas fugas de información.



3. Obligaciones del CS3 Group para la vigilancia de Data Leaks & Breaches Scout (DLBS)

Una vez que han sido validados los correos electrónicos y dominios, establecida la forma de comunicación para alertas tempranas y su interlocutor con el Cliente, según las condiciones del punto 2.1, CS3 Group se obliga a:

3.1 Estado actual de la compañía respecto a fugas de información.

Una vez consolidada la lista de dominios con cuentas de correo asociadas propiedad de la Compañía, CS3Group procederá a emitir un primer informe con el estado actual de las fugas de información que han afectado a la organización. Este primer informe incluirá agrupadas por dominio cada una de las cuentas de correo que se han visto afectadas por leaks y una vez revisado con el cliente se establecerá como umbral de detección.

3.2 Estadísticas.

CS3 Group comunicará semanalmente al cliente, en el día, intervalo horario e idioma que el Cliente estime y desde la dirección de correo electrónica **dss@cs3group.com** todas las estadísticas sobre la monitorización realizada durante el intervalo semanal correspondiente, incluyendo estas un informe sobre el número de total de fugas producidas para cada uno de los dominios monitorizados.

3.3 Solicitud de eliminación de leaks a proveedores terceros.

CS3 Group bajo estricta petición del cliente podrá interceder en su nombre para solicitar la eliminación de los registros e informaciones que afecten a la compañía. CS3group **no garantiza que dicha información vaya a ser retirada** ya que es potestad de un tercero llevar a cabo esa retirada. Los honorarios derivados de las gestiones contempladas en este apartado no se encuentran incluidos en los costes del servicio ofrecido.

4. Inclusiones y exclusiones de vigilancia de Data Leaks & Breaches Scout (DLBS)

Para la prestación del servicio de vigilancia digital de Leaks y fugas de información, CS3 Group continuamente velará por mantener sus bases de datos tan actualizadas como sea posible mediante el empleo de recursos propios y colaboraciones con terceros.

4.1 Inclusiones

Determinar donde se ha hecho pública la información sustraída o donde está disponible, siendo responsabilidad del cliente el intentar cerrar la brecha de seguridad y cortar la difusión de la información sustraída.

4.2 Exclusiones

Cualquier tipo de acción no contratada explícitamente fuera de determinar dónde se ha hecho



pública la información o dónde se encuentra disponible, eximiendo expresamente a CS3 Group de

- Determinación de las acciones destinadas a cerrar la filtración y evitar nuevas fugas de información.
- Determinación del nivel de difusión de la información y de las acciones destinadas a minimizar su difusión, en especial si esta contiene datos de carácter personal o se trata de información sensible.
- Determinación de los afectados por la fuga de información, ya sean internos o externos.
- Determinación de las consecuencias legales, posibles incumplimientos de normativa en materia de protección de datos de carácter personal, o de otra normativa, así como posibles denuncias por los afectados, otras organizaciones, etc.
- Determinación de las consecuencias económicas, que puedan afectar a la organización.
- Determinación de los activos de la organización afectados, y alcance, en relación con los activos de información, infraestructuras, personas, etc.
- Planificación del contacto y coordinación con fuerzas y cuerpos de seguridad, denuncia y otras actuaciones, en caso de ser necesario.
- Planificación de comunicación e información del incidente, tanto a nivel interno como externo, a medios de comunicación, y afectados, en caso de ser necesario.

5. Miscelánea

Si cualquier cláusula de las presentes Condiciones de Contratación fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en Parte, por cualquier tribunal, las restantes estipulaciones conservarán su validez, salvo que las Partes de mutuo acuerdo decidan la terminación del acuerdo. Los pactos, cláusulas y condiciones que integran el presente documento constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las Partes, debiendo interpretarse los unos por los otros atribuyendo a los dudosos el sentido que se derive del conjunto de todos.

Cualesquiera documentos o declaraciones, fueran éstas verbales o escritas, previos a la entrada en vigor del mismo, se considerarán definitivamente derogadas.

